



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 02 CONCEJO
MUNICIPAL DE TENO, DE FECHA 20. FEBRERO. 2009**

En Teno, siendo las 09:13 horas, del día MIÉRCOLES 20 del mes de FEBRERO del año dos mil nueve, se da inicio a la reunión ordinaria N° 02 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, sesión que es presidida por la Alcaldesa Srta. **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presente los Sres. concejales que a continuación se identifican :

- SR. MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE;
- SR. PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ;
- SR. HUGO F. MORALES DONOSO;
- SRA. SANDRA CECILIA AMÉSTICA GAETE; y
- SRA. MARÍA LORETTO RIVAS FUENZALIDA.

No asiste el concejal Sr. **JUAN A. CRISTI HORMAZABAL**, por encontrarse en la ciudad de Santiago efectuándose exámenes médicos.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Sr. Secretario Municipal, don **MANUEL VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratará únicamente la siguiente materia:

INDICE

MATERIA	PAG.
PROPUESTA DE PROGRAMA DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN 2009.	01

Antes de iniciar la discusión de la materia a tratar, la Srta. Presidente del Concejo plantea la necesidad de realizar después de finalizada la presente sesión, una reunión extraordinaria con le objeto de tratar el tema de la adecuación de los establecimientos educacionales de San Rafael y Escuela D-56 con fondos PMU-FIE, atendiendo que se tiene un plazo de 30 días para licitar y contratar los trabajos.

Ante el planteamiento formulado por la Srta. Alcaldesa y después de una breve deliberación, el Concejo determina auto convocarse y efectuar dicha reunión a continuación de la presente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02/2009

Interviene en primer lugar la Srta. Presidente del Concejo, quien da a conocer de la materia a tratar

en la presente sesión extraordinaria y que dice relación con las iniciativas del programa ha postular al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2009, de la comuna de Teno.

Hace uso de la palabra a continuación, el Jefe de Administración de Educación Municipal de Teno., Sr. **FRANCISCO DOUSSANG SANI**, quien procede a explicar cada una de las iniciativas que conforma el programa a proponer, siendo el siguiente:

Financiamiento en PESOS (\$)				
Nombre de la iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Otros Aportes	Total	Identificar otros Aportes
1. Adquisición de 2 minibuses para el transporte de los alumnos de los sectores rurales.	53.000.000.-		53.000.000.-	
2. Readecuación Docente y No Docente Comunal, según necesidades.	20.000.000.-		20.000.000.-	
3. Adquisición de software Contable para la función educativa tanto a nivel sostenedores como de establecimientos.	10.000.000.-		10.000.000.-	
4. Capacitación de Directivos, Docentes, Padres y Apoderados, estudiantes, para el uso de laboratorio móviles.	6.000.000.-		6.000.000.-	
5. Reparación del gimnasio municipal para el buen uso de la comunidad escolar.	8.000.000.-		8.000.000.-	
6. Conformación de equipos para atender necesidades educativas especiales de los alumnos.	10.000.000.-		10.000.000.-	
TOTAL (\$)	107.000.000.-		107.000.000.-	

Al iniciar su intervención el Jefe DAEM manifiesta que se referirá y justificará especialmente aquellas iniciativas que tienen mayor relevancia y que son más interesantes. Al respecto se refiere en primer lugar a la primera iniciativa "Adquisición de 2 minibuses para el transporte de los alumnos de los sectores rurales", señalando que se estableció la suma de 53 millones de pesos que es la mitad del total del monto a postular, agregando que se están cotizando minibuses siendo el más económico por 39 millones de pesos y que se podrían conseguir minibuses por 25 millones que son para el sector rural. Añade el citado funcionario de educación, que el monto establecido no se puede aumentar porque el proyecto no lo permite y por lo tanto no sería aprobado.

Continuando con su exposición, el Sr. Doussang señala que la 2ª iniciativa "Readecuación Docente y No Docente Comunal, según necesidades", es por 20 millones de pesos; la 3ª iniciativa "Adquisición de software Contable para la función educativa tanto a nivel sostenedores como de establecimientos", por la suma de 10 millones de pesos al igual que la 4ª iniciativa "Capacitación de Directivos, Docentes, Padres y Apoderados, estudiantes, para el uso de laboratorio móviles", por 6 millones de pesos, son obligatoria de acuerdo al programa y en el caso de no considerarse se perderían dichos recursos en desmedro de los estudiantes de la comuna.

Siguiendo con la explicación de las iniciativas, el Jefe DAEM se refiere a la 5ª denominada "Reparación del gimnasio municipal para el buen uso de la comunidad escolar", por la cantidad de 8 millones de pesos", expresando que de acuerdo al proyecto tales recursos no deben destinarse a reparaciones de la infraestructura de dicho recinto, sino que deben ocuparse para la implementación para que comunidad escolar la pueda usar. En relación a la 6ª por la suma de 10 millones de pesos, denominada "Conformación de equipos para atender necesidades educativas especiales de los alumnos, el profesional de la educación manifiesta que se incluyó esta iniciativa atendiendo a que el municipio no recibe subvención por los proyectos de integración ante lo cual los grupos de integración que existen en las escuelas, la municipalidad debe

financiarlos con sus propios recursos, recibiendo solo la cantidad de 900 mil pesos al año, cantidad insuficiente para pagar a los profesionales que prestan sus servicios en dichos grupos. Respecto a la 6ª iniciativa, el Sr. Francisco Doussang señala que con los recursos propuestos se podría financiar el pago de profesionales de a los menos 3 grupos diferenciales.

Una vez finalizada la presentación de las iniciativas por parte del Jefe DAEM, procede el citado directivo del Área de Educación Municipal, entregar mayores antecedentes relacionados con el estudio relacionado con la primera de las nombradas, para establecer los gastos de mantención y operación de los vehículos para el traslados de alumnos, manifestado que se consultó a 5 transportistas. Añade el Sr. F. Doussang que respecto al recorrido de El Cisne, Las Liras, San Guillermo, Monterilla y Liceo de Teno, tiene un gastos de 562 mil pesos, siendo el valor que paga el municipio de 994 mil pesos, quedando un ahorro para el municipio de 432 mil pesos. En cuanto al recorrido El Rincón - Liceo, el Jefe DAEM expresa que el municipio paga la suma de 586 mil pesos, siendo el gasto del empresario 481 mil pesos, monto que considera pago de chofer, combustible, mantención, seguro, revisión técnica, etc., originándose un ahorro para la municipalidad de 105 mil pesos. El tercer recorrido Las Moreras, La Orilla, La Plaza, El Guindo, Bizcaya, Comalle y Liceo, con un recorrido de 120 Km. diario, tiene un gasto 744 mil pesos, siendo el pago del municipio de 803 mil pesos, obteniendo una utilidad de 59 mil pesos mensual. Agrega el Jefe DAEM, que existe una disparidad en los pagos de los recorridos que se debe solucionar, señalando además, que considerando los tres recorridos, se obtendría un ahorro para el municipio de 350 mil pesos mensuales en promedio.

En relación a la segunda iniciativa propuesta, el Sr. Francisco Doussang señala que se tiene objeto indemnizar a los profesores que tienen 44 horas a 38 o 39 horas, de acuerdo a la jornada completa que tenga cada unidad educativa en particular. Agrega el citado funcionario que existen dos alternativas, siendo la primera de ellas la de indemnizar a 7 docentes que se reduciría sus jornadas a 38 o 39 horas, según sea el caso, siendo 5 de la escuela de Comalle y de la D-56 y del liceo, ascendería la indemnización a pagar a 5 millones de pesos, obteniéndose un ahorro mensual de 250 mil pesos. Agrega el Sr. Doussang que en el segundo caso, el de disminuir a todos los profesores que tengan 44 horas, el monto tentativo a indemnizar alcanzaría a 20 millones de pesos, lográndose un ahorro nominal de 1 millón 130 mil pesos mensual, dependiendo dicho valor de la real matrícula que se tenga. Sobre este punto, el Sr. Francisco Doussang señala que existen dos casos de docentes a los cuales no se les disminuiría sus horas, de 44 y 40 horas respectivamente, quienes van atender a una alumna en su casa, la cual está afectada por una grave enfermedad.

Atendiendo a una consulta del concejal Sr. Hugo Morales Donoso, el Sr. Francisco Doussang S. señala que la 2ª iniciativa es por un ajuste de la carga horaria, respuesta que es rebatida por el citado concejal, quien manifiesta que de acuerdo al instructivo en su punto 4.2. se señala que se podrán indemnizar las indemnizaciones del artículo 2º transitorio del Estatuto Docente, que regula el término de la relación laboral con el empleador por razones de salud, jubilación, pensión o renta vitalicia o incompatibilidad con el desempeño de sus funciones, agregando que la causal por la reducción o ajuste de la carga horaria no está contemplada en el instructivo. Ante el planteamiento del concejal Sr. Morales Donoso, el Sr. Jefe DAEM expresa que se puede realizar y pagar dichas indemnizaciones, añadiendo que el año pasado se realizó aun cuando también no estaba considerada tan situación, no teniéndose problemas al respecto.

Interviene en este punto el concejal Sr. Pedro Pablo Vidal Álvarez consultando que ocurre si no es aprobado el programa propuesto por el Ministerio de Educación, ante lo cual el Sr. Doussang manifiesta que los recursos no se pierden y en el caso de haber objeciones u observaciones a las iniciativas presentadas, deben hacerse las modificaciones o correcciones que correspondan o destinarse los recursos a otras iniciativas, agregando, que los planes serán aprobados definitivamente, ya sea con observaciones o sugerencia y que los montos asignados no se perderán, aseverando tales palabras con ejemplo de iniciativas presentadas en el ejercicio del año anterior, las cuales no fueron objetadas.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones entre el concejal Sr. Hugo Morales D. y el Jefe DAEM, en relación a la iniciativa 2ª, oportunidad en que el concejal aludido señala los ejemplos dados a

conocer y que fueron aprobados, se ejecutaron en el marco legal y financiero corresponde a la ley de presupuesto del año 2008, añadiendo, que el actual instructivo se enmarca en la Ley de presupuesto del año 2009, en donde se establece las causales para que se pueda indemnizar en relación al artículo 2º transitorio del Estatuto Docente y que están establecidas en la letras d) y g) del artículo 72 de ese texto legal. Agrega el concejal Sr. Morales Donoso, que por lo señalado no se puede sancionar iniciativas que no están contempladas en el instructivo.

Interviene la concejal Sra. María Rivas Fuenzalida quien junto con manifestar que el programa de mejoramiento de la gestión de la educación está destinado a generar ahorro, señala que sería bueno incluir iniciativas del área de cultura y deporte o conexión en red a todos los establecimientos educacionales tal como lo realizó la municipalidad de Curicó. Ante la propuesta de la concejal Sra. María Rivas F., el Jefe DAEM informa que la implementación en red de las escuelas se hará a con recursos de la Ley SEP a través de la empresa telefónica CRT, siendo la única compañía que tiene factibilidad en todos los establecimientos de educación, siendo el costo mensual aproximadamente de 34 mil pesos mensuales, agregando que durante el presente año se implementará Internet digital, con un costo bajo para el municipio y está destinados a las escuelas de zonas rurales. Con respecto a la postulación de iniciativas de cultura y deportes, el Sr. F. Doussang expresa que es una exigencia de la Ley SEP contratar monitores para que realicen talleres en deportes y arte, agregando que también se pueden postular a proyectos al fondo del 2% para deporte, el que tiene un tope hasta 6 millones de pesos.

Atendiendo una consulta de la concejal Sra. Sandra Améstica Gaete relativa a la contratación de psicólogo para los establecimientos debido a la gran cantidad de niños con problemas que hubieron en el año pasado. La Srta. Alcaldesa señala que se cuentan con dichos profesionales. Asimismo, el Jefe DAEM agrega que es una obligación a contar de este año que a través de la Ley SEP se contraten personal de apoyo psicopedagogos, psicólogos y asistentes de aulas.

En seguida se produce un extenso intercambio de opiniones relativas a la iniciativa N° 1 sobre la adquisición de vehículos para transportar alumnos, oportunidad en que junto con analizar cotizaciones se diversas alternativas, como precio, capacidad de pasajeros, tiempo de entrega de los vehículos, tipos de vehículos (minibuses o buses), implementación o equipamiento, entre otras, concluyéndose proponer la adquisición de minibuses.

La Presidenta del Concejo procede a requerir a los Sres. concejales que se pronuncien respecto a las iniciativas propuestas, interviniendo en primer lugar el concejal Sr. Hugo Morales Donoso, quien manifiesta en relación a la primera de ellas, que está de acuerdo con dicha iniciativa de generar un proyecto que posibilite el traslado de los niños de los sectores rurales, agregando que él tiene una observación de forma, en el sentido que no se debería establecer la adquisición de dos minibuses, sino de transportes para los alumnos de los sectores rurales; en cuanto a la 2ª iniciativa, el concejal Sr. Morales Donoso reitera la argumentación dada a conocer con anterioridad en la sesión, respecto a que la citada propuesta señalado que no está de acuerdo a lo establecido en el instructivo y que se puede pagar indemnizaciones solo en los casos que establece el Estatuto Docente y que cualquier otra cosa sería una pérdida de tiempo en el caso que fuera objetada debido que ante tal situación se debería nuevamente reformular la iniciativa.

Ante la moción presentada por el concejal Sr. Hugo Morales D. sobre la 2ª iniciativa, se produce un extensa deliberación en la que intervienen además la Srta. Alcaldesa y el Jefe DAEM, en donde no hay un consenso entre la planteamiento del Sr. concejal aludido y la opinión del Sr. Francisco Doussang, proponiéndose consultar vía telefónica a la SEREMI de Educación para que entregue mayores antecedentes al respecto y aclare la situación. Después de infructuosas llamadas en donde no se logró contactarse con ningún funcionario a asesor jurídico de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule, tendiente a obtener mayores antecedentes respecto al pago de indemnizaciones, la máxima autoridad comunal procede a requerir la votación de los Sres. concejales, para determinar la aprobación o rechazo de la propuesta presentada.

Al respecto los concejales Sras. María L. Rivas Fuenzalida y Sandra Améstica Gaete y los Sres.

Manuel Solís Bustamante, Pablo Vidal Álvarez y Hugo Morales Donoso aprueban las iniciativas con las modificaciones propuestas. Cabe señalar, que el concejal Sr. Vidal Álvarez fundamenta su voto señalando que se considere la compra de dos minibuses de marca mishibichi de un precio de 29 millones cada uno, en cambio el concejal Sr. Hugo Morales Donoso aprueba las iniciativas con las observaciones planteadas por él en el transcurso de la sesión.

Finalmente, ante un planteamiento del concejal Sr. Morales Donoso, quien consulta si una propuesta presentada por el Sr. Jaime Caro Díaz, será considerada o estudiada en la sesión, la máxima autoridad comunal expresa que solo en el día de ayer se recibió dicha propuesta y por lo tanto no la leído, agregando que será estudiada y considerada para ser incorporada en el Concejo posteriormente.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno por la unanimidad de sus integrantes acuerda con las observaciones planteadas en el transcurso de la discusión, las iniciativas siguientes, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 02/2009

“APROBAR las iniciativas del programa postulado al **FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN 2009**, de la comuna de Teno, siendo las siguiente:

Financiamiento en PESOS (\$)				
Nombre de la iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Otros Aportes	Total	Identificar otros Aportes
1. Adquisición de minibuses para mejoramiento del transporte de los alumnos de los sectores rurales.	53.000.000.-		53.000.000.-	
2. Readecuación Docente y No Docente Comunal, según necesidades.	20.000.000.-		20.000.000.-	
3. Implementación de software Contable para la función educativa tanto a nivel sostenedores como de establecimientos.	10.000.000.-		10.000.000.-	
4.Capacitación de Directivos, Docentes, Padres y Apoderados, estudiantes, para el uso de laboratorio móviles.	6.000.000.-		6.000.000.-	
5. Implementación del gimnasio municipal para el buen uso de la comunidad escolar.	8.000.000.-		8.000.000.-	
6. Conformación de equipos para atender necesidades educativas especiales de los alumnos.	10.000.000.-		10.000.000.-	
TOTAL (\$)	107.000.000.-		107.000.000.-	

Se da por concluida la sesión extraordinaria N° 02/2009, siendo las 10:28 horas.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mevf